



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO

LEY DEPARTAMENTAL N°244
DEL 4 DE ABRIL DE 2024

Dr. JOHNNY FRANKLIN VEDIA RODRÍGUEZ

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO: DECRETA:

LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACION DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PUBLICAS DE DOS ESTACIONES ELEVADORAS ZONA SUD Y ZONA ESTE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO A FAVOR DEL SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO SeLA-ORURO

DECRETA:

ARTÍCULO 1. - (OBJETO)

La presente Ley tiene por objeto APROBAR la Disposición Definitiva de Bienes, por la modalidad de Enajenación a Título Gratuito, mediante Transferencia Gratuita entre Entidades Públicas de los bienes inmuebles denominados "Estación Elevadora Zona Sud" y "Estación Elevadora Zona Este" de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro a favor del Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-Oruro.

ARTÍCULO 2.- (FINALIDAD)

La presente Ley tiene por finalidad posibilitar la operación y administración de la "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS" por parte del Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-Oruro, dentro de la jurisdicción del Municipio de Oruro, Provincia Cercado del Departamento de Oruro.

ARTÍCULO 3. (APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA)

I. Se Aprueba la Disposición Definitiva de Bienes, por la modalidad de Enajenación a Título Gratuito, mediante Transferencia Gratuita entre Entidades Públicas de los Bienes Inmuebles:

- Predio 1.- "ESTACION ELEVADORA ZONA SUD" de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, con una superficie total de 306.32 mts² ubicado en el Departamento de Oruro, Provincia Cercado, Municipio de Oruro, en la Avenida Germania Esquina Vicuñas, registrado en las Oficinas Derechos Reales bajo el folio con la Matricula 4.01.1.01.0046394 a favor de Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-ORURO.
- Predio 2.- "ESTACION ELEVADORA ZONA ESTE" de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, con una superficie total de 171.18 mts², ubicado en el Departamento de Oruro, Provincia Cercado, Municipio de Oruro en la Calle Lorenzo de Aldana y Avenida Tacna registrado en las Oficinas Derechos Reales bajo el folio con la Matricula 4.01.1.01.0048945, a favor de Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-ORURO.

II- Los Bienes Inmuebles descritos anteriormente se encuentran delimitados por las siguientes especificaciones y coordenadas geográficas:

- Predio 1.- "ESTACION ELEVADORA ZONA SUD"

AREA DE EQUIPAMIENTO: ESTACIÓN ELEVADORA ZONA SUD

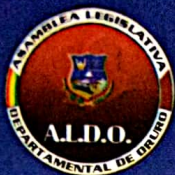
Ubicación.- AV.GERMANIA ESQUINA CALLE VICUÑAS, AREA DE EQUIPAMIENTO,
Superficie: 306.32 mts², Medidas: FRTE:22.65 M., CFRTE:22.99 M., FDO:13.33 M.,
CFDO:13.52 M., Colindancias: N.: CON VECINO, S.: CALLE VICUÑAS,E.: AVENIDA
GERMANIA O.: CON VECINO. Matrícula: N° 4011010046394.

- Predio 2.- "ESTACION ELEVADORA ZONA ESTE"

AREA DE EQUIPAMIENTO - ESTACIÓN ELEVADORA ZONA ESTE

Ubicación.- CALLE LORENZO DE ALDANA Y AVENIDA TACNA, MANZANO 74 DEL DISTRITO
4, ZONA ESTE, Superficie: 171.18 mts.², Medidas: FTE: 15.28 M., CFTE:





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO

15.31M., FDO:11.67 M., CFDO:10.73 M., Colindancias: N.: CON VECINO, S.: CON CALLE LORENZO DE ALDANA, E.: CON VECINO, O.: CON AVENIDA TACNA.
Matrícula Nº 4011010048945 (VIGENTE).

III- La transferencia del Predio 1.- "ESTACION ELEVADORA ZONA SUD" y el Predio 2.- "ESTACION ELEVADORA ZONA ESTE" comprende todos los usos y costumbres y superficie construida dentro la infraestructura.

ARTÍCULO 4. (SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA)

Se Autoriza al Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, la suscripción de la Minuta de Transferencia Gratuita entre Entidades Públicas de los bienes inmuebles denominados: Predio 1.- "ESTACION ELEVADORA ZONA SUD" y el Predio 2.- "ESTACION ELEVADORA ZONA ESTE" a favor del Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-ORURO.

ARTÍCULO 5. (DESTINO Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES)

Los Bienes Inmuebles transferidos a favor del Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-ORURO deberán ser destinados para la operación y administración de la "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS"; no pudiendo el beneficiario conferir un destino diferente a lo señalado en el artículo 2 (Finalidad) de la presente Ley Departamental.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA. - Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Departamental.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - Se instruye al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, realizar todos los procedimientos definidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y demás disposiciones vigentes.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro a los cuatro días del mes de abril de año dos mil veinticuatro.


Ing. José Luis Aránibar Araviri
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE ORURO


Asam. Armando Barrena Choquetelli
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE ORURO

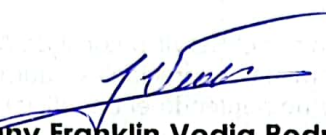


PROMULGACIÓN

Por cuanto el Órgano Legislativo Departamental, ha sancionado la Ley Departamental N° 244 "LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS DE DOS ESTACIONES ELEVADORAS ZONA SUD Y ZONA ESTE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO A FAVOR DEL SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO SeLA-ORURO"

Por tanto, la PROMULGO para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Oruro.

Es dado en el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro años.



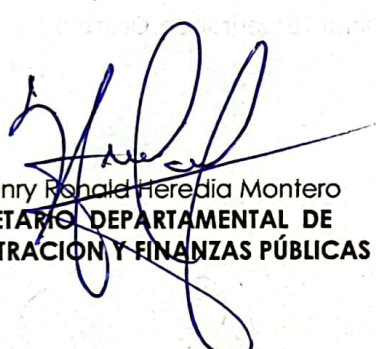
Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO



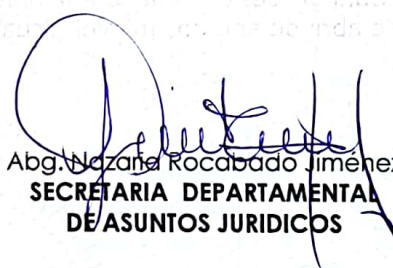
Sr. Felipe Choque Tarqui
SECRETARIO GENERAL



Ing. Abdón Hernán Flores Quisbert
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO**



Lic. Henry Ronald Heredia Montero
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**



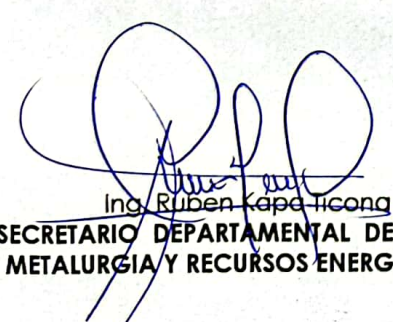
Abg. Nazara Rocabado Jiménez
**SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE ASUNTOS JURIDICOS**



M.Sc. Ing. Gonzalo Martín Canqui Villarroel
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS
PÚBLICAS**



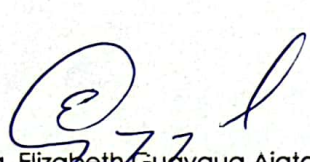
Arq. Ernesto Collana Rodríguez
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PRODUCTIVO E INDUSTRIA**



Ing. Ruben Kapa Hcong
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA
METALURGIA Y RECURSOS ENERGÉTICOS**



M.Sc. Ing. Olson Cosme Paravicini Figueredo
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA**



Abg. Elizabeth Guaygua Ajata
**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**



Abg. Miguel Fernando Lupa Pérez
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA Y TURISMO**